

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 26	

Floresta, agosto de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Floresta - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Basado en lo anterior el Municipio analiza que el régimen jurídico a aplicar es el establecido en el DECRETO 092 DE 2017 Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

En el caso que nos ocupa el Municipio como Entidad Estatal del Gobierno municipal puede contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y decreto 092 de 2017 toda vez que se cumple con las siguientes condiciones:

- a) (...) Literal declarado suspendido Fallo CE 00113 de 2019 CE Sección Tercera, CP Carlos Alberto Zambrano Barrera;
Aun cuando el literal a) del decreto 092 de 2017, está suspendido, desde la referencia normativa constitucional, el objeto del convenio debe hacer referencia a la correspondencia directa entre este y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.
- b) En este proceso no hay una relación conmutativa entre las partes, pues la ejecución de actividades que se pretende y la logística de bienes y servicios que esta trae consigo, son recibidas directamente por la comunidad; ya que dadas las condiciones de manejo, organización y ejecución de la ESAL y su independencia el diseño de las mismas la relación de ejecución es casi directa entre ESAL y comunidad, no existen instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.
- c) (...) Literal declarado suspendido Fallo CE 00113 de 2019 CE Sección Tercera, CP Carlos Alberto Zambrano Barrera;
Aun cuando este literal está suspendido, se estudia por parte del Municipio, que no hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro, en las que estén dispuestos a realizar aportes, fomentar la cultura y organizar las actividades, los proveedores de bienes y servicios se limitan únicamente a efectuar entrega de los bienes o insumos que les son contratados, pero no existe el componente de desarrollo comunitario, fomento a la cultura a través de la orientación, organización y desarrollo logístico de estas actividades y aun cuando existiera bajo esta modalidad genera mayor valor contratar con proveedores externos distintos a la entidad sin ánimo de lucro, pues su régimen tributario es mayor.

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 26	

Basado en lo anterior en mi calidad de Alcalde Municipal y como representante legal del Municipio de Floresta autorizo adelantar el proceso de selección que busca contratar con Entidades privadas sin ánimo de lucro las actividades que se describen en esta invitación.

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

El Municipio de Floresta como entidad estatal del Gobierno municipal decide adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, ya que en la etapa de planeación identificó que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la entidad estatal deberá cumplir las siguientes fases

- (i) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;
- (ii) Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad;
- y (iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.

Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017.

Artículo 7. Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017 está sujeta a los principios la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento. Por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso de qué trata presente decreto deberán ser objeto de publicación en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal y ésta publicar en el SECOPI, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato y la información de pagos.

Artículo 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

Artículo 10. Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP). Las Entidades estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto

Artículo 355-Constitución política de Colombia: El artículo 355 de la Constitución autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017

La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planea suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 3 de 26	

la función otorgar autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva.

La actividad que se requiere es ofrecida por más una Entidad ánimo de lucro a nivel regional, dentro de las que se encuentran: FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACA, FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS, FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO "FUNDEHUELLA", FUNDECOLJKL, CORPORACION MIRO, FUNDACION CULTURAL SUAMOX, ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA- EDUBOYACA, FUNDACIÓN PARA UNA VIDA DIGNA RENACER, FUNDACION CREANDO PROGRESO, FUNDACULTURA, FUNDACION ENCUENTROS BOYACENCES, FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA, FUNDACION CULTURAL ARTE Y VIDA, FUNDACION BACKSTAGE, FUNDACION VELOSIANA, CORPORACION DANIEL PEREZ, FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDAPESO, FUNDACION SEMBRANDO PARA EL FUTURO, ONG FUNDACION SOCIAL, ENTRE OTRAS, entre otros, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE TOBASIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA -BOYACÁ VIGENCIA 2026.

ASPECTOS GENERALES:

Contexto Local

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de terciarización. El Nobel de economía, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS Hay dos grandes maneras de clasificar los servicios. Una de ellas es clasificándola en servicios públicos y privados:

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPO - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 4 de 26	

- **Servicio Público:** Prestaciones reservadas en cada Estado a la órbita de las administraciones públicas y que tienen como finalidad ayudar a las personas que lo necesiten, por ejemplo, hospitales, entre otros.
- **Servicio Privado:** Aquel servicio que entrega una empresa privada y que sirve para satisfacer intereses o necesidades particulares de las personas con fin de lucro, por ejemplo, empresas de comunicaciones, gas y energía.
- **Servicios de mantenimiento** Son aquellos que ofrecen mantener bajo un método preventivo los artículos que requieren su cuidado, p. ej., los televisores, las encendedoras, las bicicletas o a nivel industrial como las máquinas de uso diario, camiones, carros, motocicletas.
- **Servicios a domicilio** Son aquellos que el cliente utiliza sin moverse de su hogar contratando por medio de vía telefónica o Internet, servicios sexuales o alimentos como pizza, hamburguesas, etc.
- *Servicios de alquiler* Son aquellos que la persona contrata para satisfacer una necesidad momentánea o por algún tiempo, por ejemplo: arriendo de casa, arriendo de automóviles o equipos, alquiler de parcelas o fincas, etc.
- **Servicios de talleres** Son los servicios que ofrecen personas individuales en el cuidado del mantenimiento y reparación de algún artículo de necesidad. Normalmente funcionan dentro de un taller, para carros, motos, etc.

A nivel mundial la seguridad alimentaria y nutricional ha sido una preocupación constante por ser un componente constitutivo del desarrollo humano, de ahí que la declaración del Milenio y ahora los objetivos de desarrollo, lo contemplen como un componente dentro de las políticas trazadas por la Organización de las Naciones Unidas. En ese sentido, ha sido prioridad y propósito del Gobierno Nacional, la implementación de estrategias que conlleven al cumplimiento de los objetivos de la Política vigente relacionada con esta materia.

Como antecedentes principales, en vigencia de la Constitución de 1991, se encuentran, el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) 1996-2005 aprobado mediante el Documento Conpes 2847 de 1996 y, el Plan Nacional de Desarrollo del periodo 2002- 2006 que incluyo programas y proyectos a realizarse desde los distintos sectores, destinados a mejorar la seguridad alimentaria de la población colombiana. En la actualidad, la Política vigente sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional se plasma en el Documento Conpes Social 113, expedido en marzo 31 de 2008, que debe ser articulada con los demás planes y programas sectoriales en los cuales se involucran acciones, que directa o indirectamente, tienen incidencia en la inversión de recursos tendientes a los mismos propósitos, como lo es el caso del sector salud, a través del Plan Nacional de Salud Pública.

En septiembre del año 2000 Colombia junto con 188 países más miembros de las Naciones Unidas, acordaron en la Cumbre del Milenio, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, una serie de compromisos de desarrollo a largo plazo (Declaración del Milenio) orientados a mejorar el bienestar de las personas como eje central del esfuerzo estatal y privado. En dicha declaración se establecieron 8 Objetivos Generales (universales) y partir de estos, cada país se comprometió a definir unas metas nacionales que puedan ser alcanzadas en el año 2015.

El CONPES para la Política Social definió en marzo del año 2005 (Documento Conpes Social

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 5 de 26	

91) las metas y estrategias fijadas por Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A la luz de estos, se especificaron 18 metas nacionales y 48 indicadores para hacer el seguimiento, la evaluación permanente y la identificación de progresos; estos indicadores se definieron de acuerdo con los estándares internacionales comunes con el objeto de hacer comparaciones con otros países. El primer objetivo acordado en la Cumbre del Milenio se denominó “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”. Las metas nacionales trazadas para su cumplimiento son reducir a 3% los niños menores de 5 años con desnutrición global (peso para la edad – Línea Base 10% en 1990) y reducir a 7.5% las personas que están por debajo del consumo de energía mínima alimentaria tomando como línea base 17% en 1990.

Como estrategias planteadas, se estableció que para prevenir la desnutrición infantil se utilizara la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna temprana, la capacitación a las madres, el mantenimiento del Plan de Alimentación y Nutrición, el desarrollo e implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como la realización de estrategias de educación, información y comunicación con el fin de promover hábitos de consumo alimentario que contribuyan a una nutrición adecuada en la población, manteniendo y ampliando los programas focalizados para las familias más pobres, con impacto favorable en la nutrición.

La malnutrición desacelera el crecimiento económico y perpetúa la pobreza por tres vías:

1. Pérdidas directas de productividad.
2. Pérdidas indirectas resultantes del deterioro de las funciones cognitivas, bajo rendimiento escolar.
3. Pérdidas originadas en el aumento de los costos de la atención de salud.

La Política de Seguridad Alimentaria es el resultado de un proceso de participación y concertación entre entidades del nivel nacional, Departamental y Municipal, con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, universidades y gremios, entre otros, y por lo tanto se constituye en una política de Estado. La Política se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo y se refuerza por los compromisos adquiridos en la “Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después (Junio de 2002)”, la cual ratifica los compromisos de la Cumbre Mundial de Alimentación de 1996, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

El presente Proyecto busca “Reducir la deserción y mejorar la Situación Alimentaria y Nutricional de la población matriculada de pre escolar, primaria y secundaria, debido a que en este periodo se presentan el mayor desarrollo cerebral, hecho que está directamente relacionado con la nutrición, la salud, la protección y la calidad de las interacciones humanas que reciba el niño. Por todas estas razones, es necesario asumir el compromiso social que de la máxima prioridad a la población menor de cinco años por presentar más riesgo a los problemas de malnutrición.

La Constitución Política Colombiana de 1991 consagra en su artículo 44 los derechos de los niños de nuestro país: “la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física y moral, secuestro, venta, abuso sexual y explotación laboral o económica. La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”.

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 6 de 26	

Casi todos los estudios de nutrición realizados en niños de edad escolar, se basan fundamentalmente en la apreciación del crecimiento corporal, mediante mediciones antropométricas (por lo general peso y talla), que al ser comparadas con curvas estándar o poblaciones de referencia, permite establecer con bastante aproximación si existe un crecimiento físico normal, o por el contrario, un retardo o una aceleración en la velocidad del crecimiento.

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización. El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización. A partir del 2007 el DANE asume la elaboración del índice con el objetivo institucional de dar continuidad a las cifras, implementando las técnicas requeridas y definidas por los lineamientos internacionales sobre la materia. Entre ellas se encuentran: el garantizar la actualización y ampliación de la estructura de las ponderaciones; contar con la infraestructura para la recolección de información de manera masiva; tener los directorios propios actualizados de las empresas del país con información para su ubicación y nivel de producción, así como, personal de campo especializado y el mandato normativo que permite asegurar la solicitud de información, garantizando la reserva estadística. A partir del año 2015, se publicó el rediseño del IPP que corresponde a la más reciente revisión del indicador y que refiere entre otras, el cálculo y difusión del Índice de la Producción Nacional, que incluye los bienes producidos en el país, sin importar su destino (exportaciones o consumo interno). Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados a partir de enero de 2021 son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de su difusión. La publicación de resultados en versión provisional hace parte del conjunto de lineamientos metodológicos definidos por la experiencia internacional compilada en el Manual del IPP (Producer Price Index Manual; 2004), relacionada con la recepción de ajustes de la información reportada por las fuentes dentro del proceso estadístico.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades” se divide en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center” y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector servicios.

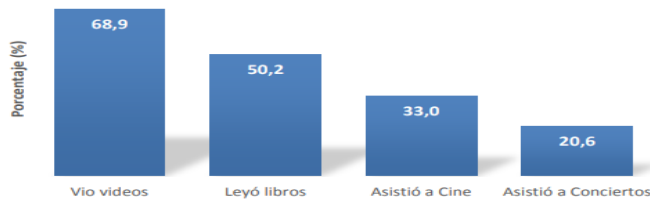
Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

ENCUESTA DE CONSUMO CULTURAL

Encuesta de Consumo Cultural (ECC)
2020

Gráfico 1. Porcentaje de personas de 12 años y más según consumos culturales
Cabeceras municipales
2020

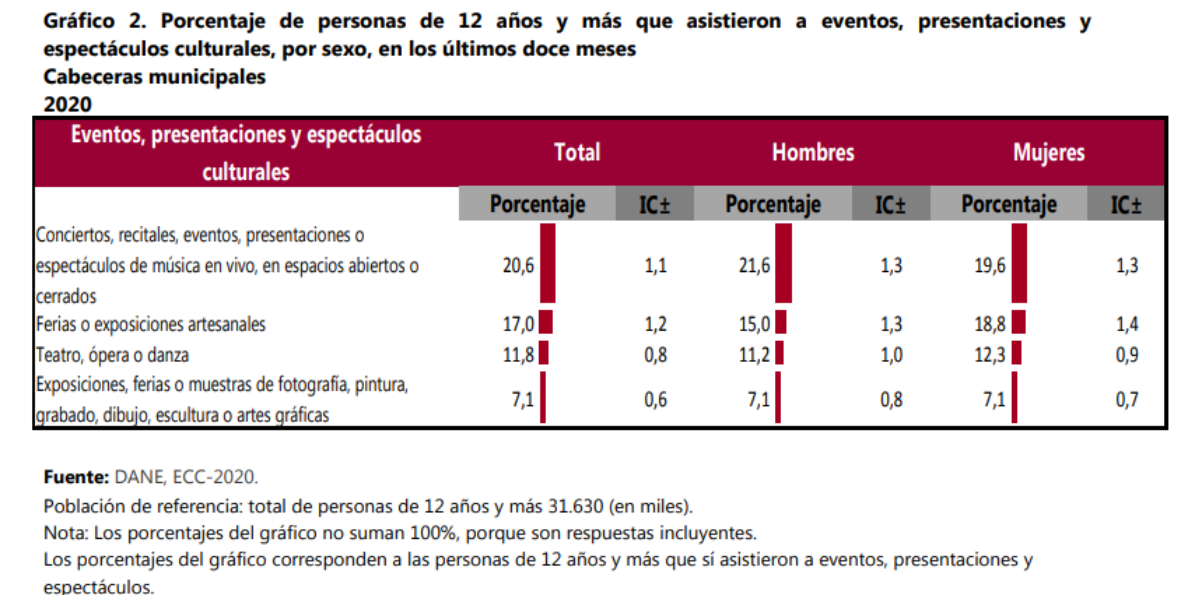


Fuente: DANE, ECC-2020.

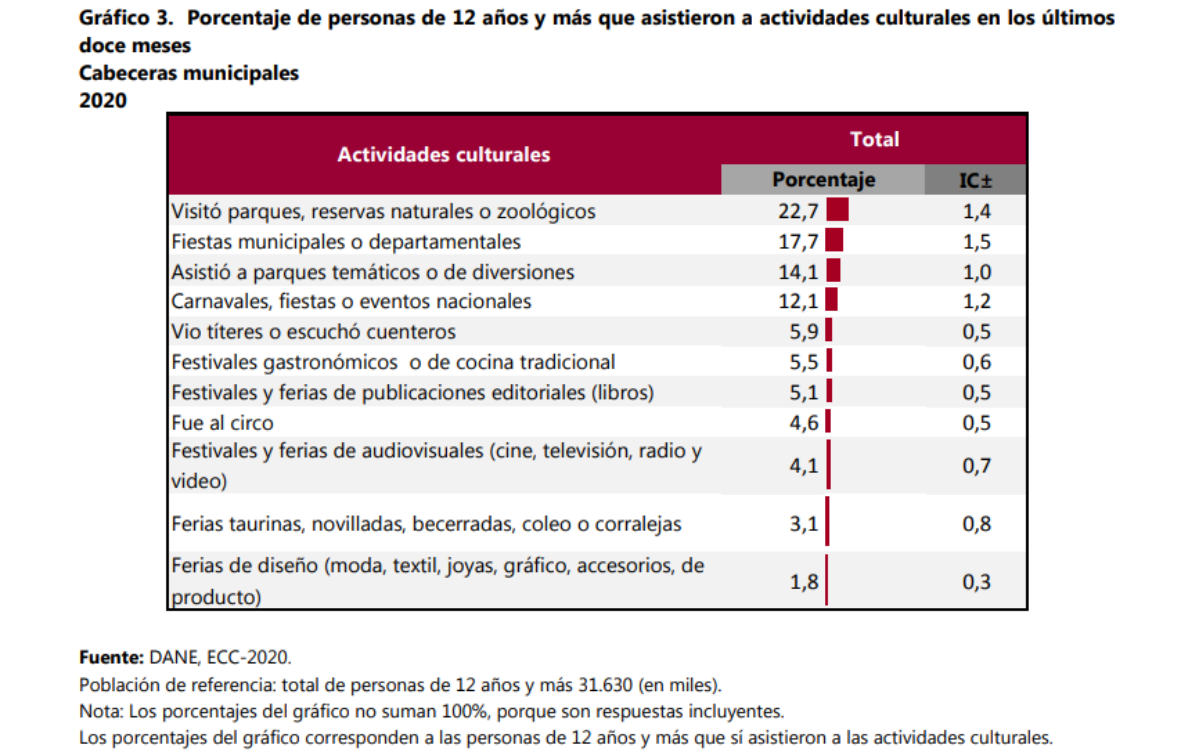
ASISTENCIA A EVENTOS, PRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS CULTURALES

El evento, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza

(11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%). Los conciertos, recitales, presentaciones o espectáculos de música en vivo fueron los eventos a los que los hombres y mujeres más asistieron con 21,6% y 19,6%, respectivamente.



La actividad cultural a la que más asistieron las personas de 12 años y más, fue la visita a parques, reservas naturales o zoológicos (22,7%), seguida por la asistencia a fiestas municipales o departamentales (17,7), parques temáticos o de diversiones (14,1%) y carnavales, fiestas o eventos nacionales (12,1%).



ASISTENCIA A ESPACIOS CULTURALES

El mayor porcentaje de asistencia a espacios culturales lo tuvieron los monumentos históricos, sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos (13,7%), seguido por bibliotecas (12,6%) y museos (9,4%). Los espacios culturales menos visitados por la población de 12 años y más fueron los centros culturales (8,1%), las casas de la cultura (7,8%) y galerías de arte o salas de exposiciones (6,6%).

Gráfico 10. Porcentaje de personas de 12 años y más que fueron a espacios culturales en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020

Espacios culturales	Total	
	Porcentaje	IC ±
Monumentos históricos, sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos	13,7	1,1
Bibliotecas	12,6	0,7
Museos	9,4	0,8
Centros culturales	8,1	0,8
Casas de la cultura	7,8	0,7
Galerías de arte o salas de exposición	6,6	0,7

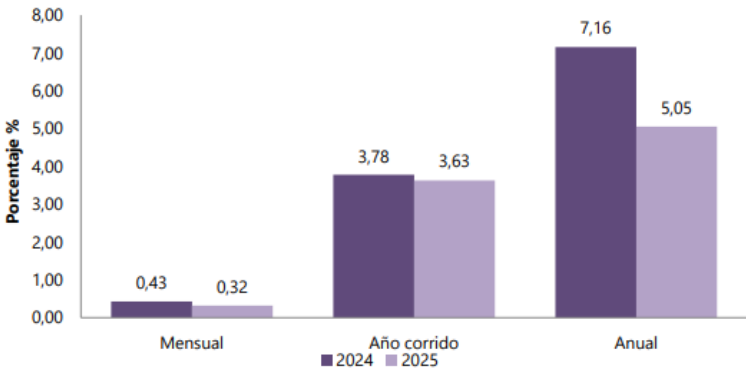
Fuente: DANE, ECC-2020.
Población de referencia: total de personas de 12 años y más 31.630 (en miles).
Nota: El periodo de referencia para la asistencia a espacios culturales corresponde a los últimos doce meses.
Los porcentajes del gráfico corresponden a las personas de 12 años y más que sí asistieron a espacios culturales.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Mayo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,32	0,32
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	100,00	3,78	3,78	3,63	3,63
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

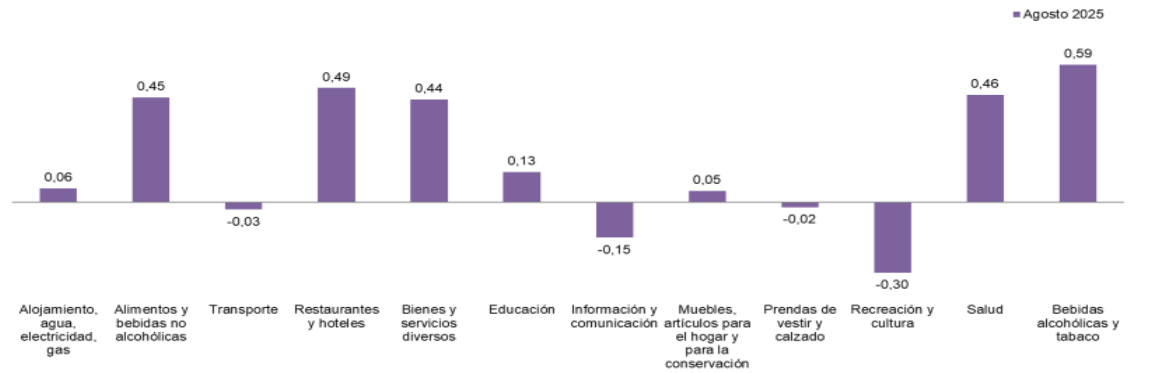
Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (agosto)



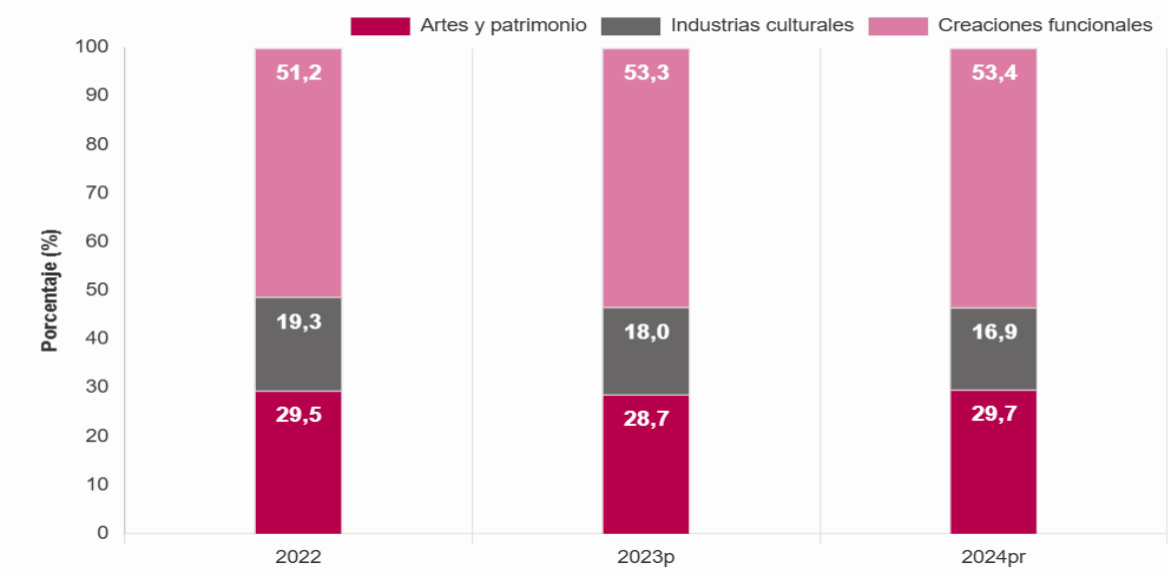
Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, frente a julio de 2025. La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,59%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cerveza y refajo (0,73%), vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (0,56%) y whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,51%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: aguardiente (0,18%), cigarrillos, tabaco y derivados (0,35%)

Los indicadores macroeconómicos seleccionados para entender el comportamiento del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa, en relación con el valor agregado de la Economía Nacional. Asimismo, se incluye información sobre la cuenta de producción, la cuenta de generación del ingreso y la población ocupada para las diferentes áreas del sector.

Composición del valor agregado según tipo de actividad en la Economía Cultural y Creativa

Participación porcentual del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa, según área Total nacional (2022 - 2024^{pr})



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
P^r preliminar
P^p provisional

La cuenta de producción de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC), permite medir el valor agregado bruto generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la cultura y la economía creativa, agrupadas en tres áreas: artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales. En 2024^{pr}, el valor agregado bruto a precios corrientes de la economía cultural y creativa (incluyendo micronegocios) alcanzó los 44.321 miles de millones de pesos, mientras que en 2023^p fue de 42.440 miles de millones de pesos.

Cuadro 1. Cuenta de producción economía cultural y creativa
Valores a precios corrientes (millones de pesos)
Total nacional
2022 – 2024^{pr}

Conceptos	2022	2023 ^P	2024 ^{pr}
Producción	70.385.758	80.399.840	83.344.107
Consumo intermedio	33.122.416	37.959.881	39.023.332
Valor agregado bruto	37.263.342	42.439.960	44.320.775

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
P^r preliminar
P^p provisional

En 2024^{pr}, el valor agregado bruto de la economía cultural y creativa, en series encadenadas de volumen, registró un crecimiento de 0,4% frente a 2023^p, año en el que se había observado un incremento de 4,9% respecto a 2022.

Cuadro 4. Cuenta de producción economía cultural y creativa
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos) y tasas de crecimiento en volumen
Total nacional
2022 – 2024P^r

Conceptos	2022	2023 ^P	2024 ^{P^r}	Tasas de crecimiento (%)	
				2023 ^P /2022	2024 ^{P^r} /2023 ^P
Producción	53.034.423	55.841.301	55.895.914	5,3	0,1
Consumo intermedio	24.949.222	26.391.784	26.320.446	5,8	-0,3
Valor agregado bruto	28.083.543	29.447.707	29.573.461	4,9	0,4

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
^{P^r} preliminar
^P provisional

En 2024 p , el número de ocupados de la economía cultural y creativa presentó un descenso de 2,2% respecto a 2023, explicado por la disminución de la población ocupada en el área de industrias culturales de 10,5% y en el área creaciones funcionales de 2,2%. Sin embargo, los ocupados en el área de artes y patrimonio crecieron en 0,5% en el mismo periodo.

Cuadro 17. Población ocupada por áreas de economía cultural y creativa
Total nacional
2023 – 2024^P

Áreas	2023		2024 ^P		Tasa de crecimiento (%)
	Ocupados	Participación (%)	Ocupados	Participación (%)	2024 ^P /2023
Artes y patrimonio	364.526	44,2	366.286	45,4	0,5
Industrias culturales	118.063	14,3	105.609	13,1	-10,5
Creaciones funcionales	342.968	41,5	335.253	41,5	-2,2
Total	825.557	100,0	807.148	100,0	-2,2

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
^{P^r} preliminar
^P provisional

TECNICO:

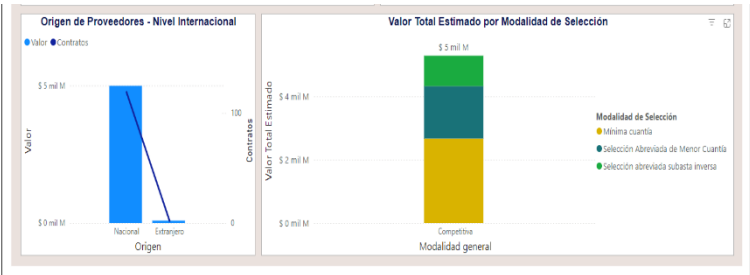
Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio de la entidad sin sobrepasar el presupuesto asignado, para lo cual es necesario indicar que el servicio puede ser cumplido con discrecionalidad del oferente, pero el proponente debe presentar la mejor opción para la entidad y esta propuesta debe incluir las características técnicas. Las cantidades relacionadas en el presente estudio pueden variar sin variar los precios de la oferta económica y sin exceder el presupuesto asignado para lo cual es necesario indicar que el pronóstico de consumo se realiza tomando en cuenta las actividades generales.

Para la adecuada prestación del servicio es necesario acoger los lineamientos de la entidad y garantizar la realización oportuna de cada una de las actividades requeridas que se deban realizar, el servicio debe ser de buena calidad, y en el evento que presenten algún desperfecto el contratista se compromete a cambiarlos.

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
VIERNES 14 DE AGOSTO				
1	LOGÍSTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA	ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS TALES COMO: PREMIAR CICLO MONTAÑISMO TOBASIA - MONTICELLO - TOBASIA para PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO / PREMIAR CARRERA ATLETICA INFANTIL; EN 4 CATEGORIAS 4 A 5 AÑOS, 5 A 6 AÑOS, 7 A 9 AÑOS, 10 A 13 AÑOS / PREMIAR CAMPEONATO RELAMPAGO CATEGORÍA ÚNICA HOMBRE/MUJER EN LA CANCHA SINTETICA SACUDETE DEL CORREGIMIENTO DE TOBASIA PRIMERO, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PUESTO Y ANIMADOR EN EL CORREGIMIENTO DE TOBASIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA - BOYACA. REALIZACION DE EXHIBICION DEPORTIVA STUM NIKE POLIDEPORTIVO CUBIERTO TOBASIA	GBL	1

2	JUZGAMIENTO EVENTOS DEPORTIVOS		GBL	1
3	REFRIGERIOS	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS EL CUAL ESTARÁ COMPUESTO POR: EMPANA RELLENA DE CARNE ENVEULTA EN MASA DE MAIZ PRECOCIDA CON UN PESO APROX. DE 100GRMS + REFresco DE FRUTA ENVASADO EN CAJA CON SU RESPECTIVO PITILLO EN SABORES SURTIDOS	UND	120
SÁBADO 15 DE AGOSTO				
5	RECONOCIMIENTO GANADEROS FERIA COMERCIAL 15 DE AGOSTO RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	SUMINISTRO BALDE PLÁSTICO 12 LTRS - SAL MINERALIZADA PARA SOSTENIMIENTO BOLSA X 5 KG INCLUYE TRANSPORTE	UND	190
ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS				
6	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y FOLCLÓRICA DE DANZAS TRADICIONALES DE LA REGIÓN POR "FUNDACIÓN ARTÍSTICA DEL TUNDAMA" CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL CUYO OBJETO ES DIFUNDIR PRESERVAR EL FOLCLOR Y LA CULTURA COLOMBIANA	LOGÍSTICA NECESARIA E INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "FUNDACIÓN ARTÍSTICA DEL TUNDAMA" CON EL FIN DE DIFUNDIR PRESERVAR EL FOLCLOR Y LA CULTURA COLOMBIANA	GBL	1
12	PRESENTACIÓN EN TARIMA PRINCIPAL DE LA ORQUESTA "GUAYABA" CON GRAN REPERTORIO Y RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL	ORQUESTA CON REPERTORIO VARIADO Y COMPRENDE ÉXITOS DE TODAS LAS ÉPOCAS Y DIFERENTES GÉNEROS COMO: TROPICAL, MERENGUE, SALSA, PARRANDERO, SHOW DE TROPIPOPULAR Y TEMAS DE ACTUALIDAD, MÍNIMO 14 MUSICOS EN ESCENARIO, UN SAXO ALTO, 1 SAXO TENOR, 2 TROMPETAS, 1 BAJO, 1 PIANO, 1 BATERÍA, 1 CONGAS, 1 TERCERA PERCUSIÓN, 2 CANTANTES, 3 BAILARINAS INTERPRETANDO LO MEJOR DE SU REPERTORIO, SE DEBE HACER DOS (2) SALIDAS, CADA UNA CON UNA DURACIÓN EN TARIMA MÍNIMO DE 80 MINUTOS.	GBL	1
13	PRESENTACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "GRUPO BACHUE" Y TRIBUTO A "LUIS ALBERTO POSADA" CON ESPECTÁCULO ÚNICO Y VARIADO COMBINANDO TODOS LOS GÉNEROS VARIADOS COMO: CORRALERO, PARRANDERO, POPULAR CON UN RECONOCIDO NIVEL NACIONAL Y ESPECTACULO PARA TODAS LAS EDADES.	GRUPO MUSICAL GENERO POPULAR; SON 8 MÚSICOS EN TARIMA, LA BANDA MUSICAL ESTA CONFORMADA CON, REQUINTOS 2, BATERIA, BAJO, ACORDEON, GUACHARACA, TROMPETA 1 Y TROMPETA 2	GBL	1
DOMINGO 16 DE AGOSTO				
14	AGRUPACIÓN REVOLUCIÓN 21 - MÚSICA QUE UNE, MOMENTOS QUE QUEDAN	GRUPO MUSICAL GENERO NORTEÑO, BANDA, CARRANGUERA, TROPICAL Y MERENGUE - CONFORMADA POR 5 MÚSICOS EN TARIMA	UND	1
15	PRESENTACIÓN EN TARIMA PRINCIPAL DE LA ORQUESTA "LA MAGIA" CON GRAN REPERTORIO Y RECONOCIMIENTO NACIONAL	ORQUESTA CON SHOW DE MÚSICA EN VIVO INTERPRETE DE GÉNEROS MUSICALES COMO; SALSA, MERENGUE, TROPICAL, PARRANDERO, SHOW DE HORA LOCA Y CARRANGUERA ENTRE OTROS. 2 TROMPETISTAS (PRIMERA Y SEGUNDA) 2 SAXOFONISTAS (ALTO Y TENOR) 1 PIANISTA 1 BAJISTA 1 BATERISTA COMPLETO CON BOMBO ELECTRÓNICO 1 CONGUERO (CONGA ALTA Y BAJA) 1 TERCER PERCUSIÓN (TAMBORA ,GUIRA Y HONGOS) 2 VOCES MASCULINOS 2 BAILARINAS (SHOW DE GAROTAS MÚSICA TOTALMENTE EN VIVO (TROPICAL ,MERENGUE ,RASPA ,CUMBIA ,SALSA) Y 2 AUXILIARES - 2 TANDAS DE 1 HORA 20 MINUTOS CADA UNA	UND	1
16	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL LA BANDA MB "LA MUY BENDECIDA" PIONERA EN LA DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA MÚSICA REGIONAL MEXICANA (DE TAMBORA Y SINALOENSE) DE COLOMBIA	GRUPO MUSICAL GENERO REGIONAL MEXICANO CON PARTICIPACIÓN EN ESCENARIOS INTERNACIONALES; SON 20 MÚSICOS EN TARIMA.	UND	1
LUNES 18 DE AGOSTO				
17	ORGANIZAR, COORDINAR Y PREMIAR, LOGÍSTICA EN LA PRESENTACIÓN DE MURGAS	MURGAS DE LA REGIÓN. INCLUYE CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN, PREMIACIÓN Y PRESENTACIÓN EN TARIMA PRINCIPAL DE MÍNIMO CUATRO (4) AGRUPACIONES CARRANGUERAS AUTÓCTONAS FLORESTANAS Y ENTREGA DE REFRIGERIOS A LAS AGRUPACIONES	UND	1
18	GRUPO VALLENATO "CRISTIAN CAMILO Y CAMILO CUBIDES" CIERRE FERIAS Y FIESTAS	CRISTIAN CAMILO Y CAMILO CUBIDES CUENTAN CON UNA AGRUPACIÓN DE MÍNIMO 10 MÚSICOS EN ESCENA EN DONDE PREVALECE LA INNOVACIÓN, EL CARISMA Y LA VERSATILIDAD DE TODOS LOS INTEGRANTES PARA BRINDAR UN SHOW A LA ALTURA DE ARTISTAS CONSOLIDADOS NACIONALMENTE. LA PRESENTACIÓN MUSICAL TIENE UNA DURACIÓN DE 90 MINUTOS, EN DONDE CADA SEGUNDO ESTÁ REGIDO POR LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA INDUSTRIA MUSICAL. EL SHOW ESTA DISEÑADO PARA CONCIERTOS MULTITUDINARIOS, EVENTOS CORPORATIVOS, SHOWS PRIVADOS, FERIAS Y FIESTAS EN ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS.	GBL	1
ACTIVIDADES GENERALES				

19	DISPOSICIÓN DE ESCENOGRAFÍA PARA EVENTOS PÚBLICOS CON SONIDO Y GENERADOR ELÉCTRICO 120 KV, INSTALACIÓN DE TARIMAS, SONIDO, LUCES Y PANTALLA LED EN TODOS EVENTOS PROGRAMADOS, SEGÚN REQUERIMIENTOS PREVIO Y DE ACUERDO CON EL SUPERVISOR. DURANTE LOS DÍAS SÁBADO 15, DOMINGO 16 Y LUNES 17	SONIDO: - 12 CABINAS LINE ARRAY TIPO MARTÍN AUIDO WPLS - 4 BAJOS DOBLE PARLANTE TIPO ELECTRO VOICE MTLX.- 4 MONITORES DE PISO TIPO ELECTRO VOICE ZLX15BT.- 4 MONITORES TIPO DAS ROAD12.- 2 SIDE FILL CON SUB TIPO JBL.- CONSOLA DIGITAL ALLEN HEATH SQ7.- MICROFONIA SHURE, AUDITECHNICA, AKG, BASES DE MICRÓFONO, CAJAS DIRECTAS, CABLEADO.-AMPLIFICADOR DE BAJO. ILUMINACIÓN - 10 CABEZAS 7R 230W. - 6 CABEZAS WASH 200W. - 8 BLINDER 200W. - 18 PAR LED TIPO CONCIERTO 200W.- CONSOLA DE ILUMINACIÓN GRAN MA2.- 2 CÁMARAS DE HUMO. PANTALLA LED - PANTALLA DE VIDEO LED OUTDOOR P3.9MM CON MEDIDAS 4X2 METROS. - PANTALLA DE VIDEO LED OUTDOOR P3.9MM CON MEDIDAS 3X2 METROS. - 2 PROCESADOR DE VIDEO NOVASTAR. - PC SWICHER. TECHO-TARIMA-ESTRUCTURAS - TECHO GROUND SUPPORT A 2 AGUAS CON MEDIDAS 11X9 METROS CON ALTURA DE 7M. - TARIMA CON MEDIDAS 10X7 METROS A UNA ALTURA DE 1.50 METROS. - PASARELA CON MEDIDAS 4X1 METROS A UNA ALTURA DE 1.50 METROS. - ESCALERA DE ACCESO Y FALDÓN. - TRUSS DE VARIAS MEDIDAS RESPECTO AL VENUE PARA ILUMINACIÓN Y PANTALLAS. GENERADOR ELÉCTRICO - GRUPO ELECTRÓGENO TRIFASICO DE 50 KVA. - PARCIALES Y DISTROS DE CORRIENTE.	GBL	1
20	APOYO CON LA DISPOSICIÓN DE EQUIPO LOGÍSTICO PARA APOYAR COMO STAFF, SEGURIDAD CONTROL MOVILIDAD DURANTE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PARQUE PRINCIPAL Y ZONAS ALEDAÑAS (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	PONER A DISPOSICIÓN PERSONAL CAPACITADO PARA EL DÍA SÁBADO 15 Y DOMINGO 16, Y LUNES 17 DE AGOSTO DE 2026 DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y UNIFORMADOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL VEHICULAR, TRANSITO DE PERSONAS, EN LA CALLE PRINCIPAL, CALLES DE TOBASIA Y PARQUE PRINCIPAL, REALIZANDO REQUISAS, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VAYAS . DISPONIBILIDAD A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE HASTA FINALIZAR EL EVENTO. AL IGUAL QUE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA CONTROL VEHICULAR PARA LA IMSA CAMPAL DEL DOMINGO 16 DE AGOSTO DE 2026 (MÍNIMO 50 PERSONAS)	GBL	1
21	COORDINAR LA PRESENTACIÓN EN TARIMA PRINCIPAL DE UNA ORQUESTA PARA EL 31 DE DICIEMBRE	SAYCO	DERECHO	1
		ACIMPRO	DERECHO	1
22	APOYO CON LA DISPOSICIÓN DE PERSONAL HUMANO EN LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS . (MAESTRO DE CEREMONIA).	MAESTRO DE CEREMONIA, DEBIDAMENTE PRESENTADO Y CAPACITADO, CON EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD DURANTE TRES DIAS.	DIA	3
23	DISPOSICIÓN Y APOYO EN EL DISEÑO DE MATERIAL PUBLICITARIO FORMATO DIGITAL E IMPRESO INCLUYE CUÑA RADIAL	DISEÑO Y DIFUSIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO DIGITAL E IMPRESO INCLUYE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO PROFESIONAL DE LA PRESENTACIÓN DE LA BANDA MB Y GUAYABA ORQUESTA	GBL	1
24	GARANTIZAR EL ÉXITO EN LA PRESENTACIÓN DE UNA BANDA MUSICAL (PAPAYERA) DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FERIA COMERCIAL DEL CENTRO POBLADO TOBASÍA	DEBE ESTAR CONFORMADA POR: TROMPETAS, SAXOFÓN, CLARINETE, TROMBÓN Y PERCUSIÓN , SE DEBE HACER RECORRIDO POR LAS CALLES EL CORREGIMIENTO DE TOBASÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EVENTOS EN TARIMA Y ALBORADAS, INTERPRETANDO LO MEJOR DEL REPERTORIO PORROS, FANDANGO, RUMBA, PASILLOS, CARRANGA, PASODOBLES, BAMBUCOS, SANJUANEROS	GBL	1
25	APOYO EN LA MUESTRA DE LUCES Y JUEGOS PIROTÉCNICOS, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD.	GRUESA PÓLVORA 25 GOLPES, 1 CASTILLO DE 5 TIEMPOS CON IMAGEN Y SUS CAÍDAS, 1 CARCASAS DE 2,5" DE COLORES VARIADOS 40-40, 20-20, 40-40. 1 CARCASAS DE 3" DE COLORES VARIADOS 20-20, 20-20, 40-40, 1 CARCASAS DE 4" DE COLORES Y ESPECIALES 10-10, 10-10, 1 CARCASAS DE 5" ESPECIALES 5-5, 1 FLAUTA COLORIDA CON CARCASAS DE 4" 5" 6" 1-3, 1 TORTA PARAISO DE 100 TIROS 1-100, 1 TORTA RASCACIELO DE COLAS DE 133 TIROS 2-266, 1-133, 1-133, 1 TORTA SON LAS DOCE DE 100 TIROS 1-100, 1 TORTA FESTIVAL DE 70 TIROS 1-70-, 1TORTA TIPO PLAZA DE 36 TIROS 1-36, 1 TORTA OLD WEST DE 8 TIROS 1-8, 2-16, 12 TORTA SALVAJE DE 49 TIROS 1-49, 13 TORTA ABANICO DE 25 TIROS 1-25, 2 TORTA CUBA DE 49 TIROS 1-49, 1-49, 1-49, 15 TORTA MOSCU DE 64 TIROS, 1 TORTA CENTAURO DE 34 TIROS 1-34, 1 TORTA RASCACIELOS CRAKER DE 133 TIROS 1-133, 1-133, 1 TORTA DE 19 TIROS VARIADOS 1-19, 1 TORTA RASCACIELO DE COLOR DE 133 TIROS 1-133, 1-133, 3 TORTA PANAMÁ DE 39 TIROS 1-39, 3 TORTA MAGIA Y COLOR DE 100 TIROS 1-100, 4 TORTA PRIMAVERA DE 19 TIROS 1-19, 5 TORTA TROPICAL DE 36 TIROS 1-36, 6 TORTA EN ABANICO DE 10 TIROS 2-20, 2-20, 7 TORTA ICEBERG DE 100 TIROS 1-100, 1-100, 28 TORTA SIERRA NEVADA DE 100 TIROS 1-49	UND	1
26	ALMUERZOS	PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE-POLLO, PAPA, AJI/ENSALADA) DEBIDAMENTE EMBALADO PARA INVITADOS ESPECIALES, ORQUESTAS Y LOGISTICA	UND	150
27	HOSPEDAJE PERSONAL DE APOYO POLICÍA NACIONAL QUE LLEGAN APOYAR LAS FESTIVIDADES	GARANTIZAR HOSPEDAJE APOYO FUERZAS DE SEGURIDAD POLICÍA NACIONAL Y/O EJERCITO NACIONAL	NOCHE/PERSON A	20



1.3. ASPECTO LEGAL:

El marco legal de la presente contratación de servicios se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

2. ¿ESTUDIO DE LA OFERTA Quién vende?:





ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuántia
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE TOBASIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA -BOYACÁ.	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Boyacá: Floresta, Boyacá	\$157,800,000
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE TOBASIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA -BOYACÁ.	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Boyacá: Floresta, Boyacá	\$119,300,000
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE TOBASIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA BOYACÁ.	Régimen Especial	Adjudicado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Boyacá: Floresta, Boyacá	\$119,300,000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL CORREGIMIENTO DE TOBASIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA -BOYACÁ	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Boyacá: Floresta, Boyacá	\$145,370,000
PARA GARANTIZAR EL AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS EN EL CORREGIMIENTO DE TOBASIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA -BOYACÁ.	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Boyacá: Floresta, Boyacá	\$195,000,000
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL CAMPESINO, AGUINALDO FLORESTANO, EVENTOS A DESARROLLARSE ENTRE EL 22 AL 31 DE DICIEMBRE EN LAS DIFERENTES VEREDAS, CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS VIRTUALES Y LA FERIA COMERCIAL Y GANADERA DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA ? BOYACÁ	Régimen Especial	Adjudicado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Boyacá: Boyacá, Floresta	\$271,140,000
AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL CAMPESINO, AGUINALDO FLORESTANO A DESARROLLARSE ENTRE EL 16 Y 24 DE DICIEMBRE EN LAS DIFERENTES VEREDAS, Y LA FERIA COMERCIAL Y GANADERA DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA ? BOYACÁ	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Boyacá: Boyacá, Floresta	\$271,140,000
AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DENTRO DEL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTA DEL CORREGIMIENTO DE TOBASIA EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2019	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Boyacá: Boyacá, Floresta	\$68,700,000
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE FLORESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ?ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL TEMPLO DOCTRINERO DE TOBASIA - MUNICIPIO DE FLORESTA ? DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER MUNICIPAL SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL N°014 DEL 13 DE JULIO DE 2011 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORESTA	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Boyacá: Floresta	\$225,743,000

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	MS-ESAL-004-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA ADELANTAR EL DIA DEL NIÑO DEL MUNICIP	6.000.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE SABOYA	ESAL-002-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, INSTITUCIONAL, ARTÍSTICAS, CULTURALES, FOLCLORICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABOYA.	408.536.873 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCAITA	MC-CA-ESAL-002-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA IMPULSAR, FOMENTAR Y APOYAR LOGÍSTICAMENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA.	68.195.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA	MN-ESAL-006-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ	406.520.775 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE IZA	MI-RE-002-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA IMPULSAR, FOMENTAR Y APOYAR LOGÍSTICAMENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A DESARROLLA	42.200.000 COP
MUNICIPIO DE PAIPA	ESAL MP 004 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO, ORGANIZACIÓN, DIFUSION Y DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL PREVISTA PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO D	120.574.500 COP
MUNICIPIO DE TUNJA/	RE-AMT-0022024	CTP-37 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERÉS PUBLICO EN MATERIA CULTURAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN	224.198.180 COP
MUNICIPIO DE TUTA	MT-ESAL-004-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN LOGISTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA	40.312.000 COP
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CD-MS-2052024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO	57.000.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE COPER	PC-ESAL-002-2024	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS DE LOS EVENTOS A REALIZAR EN EL MES DE MARZO EN EL MUNICIPIO DE COPER BOYACA	11.769.000 COP
MUNICIPIO DE BELEN	MB-RE-041-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS, DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN	97.700.000 COP
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	ML-ESAL-005 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL RESCATE DE TRADICIONES CULTURALES MEDIANTE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.	96.554.300 COP

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA	PE-AMA-003-2024	ORGANIZACIÓN LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS FERIAS CULTURALES Y GANADERAS EN LAS VEREDAS DE HIRVA Y SISVACA DEL AÑO 2024, DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMERTO DE BOYACA	22.000.000 COP
MUNICIPIO DE PAYA	MP-ESAL-003 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARABRINDAR APOYO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONA	47.960.500 COP
MUNICIPIO DE SACHICA	MS-RE-ESAL-003-2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR MANIFESTACIONES CULTURALES EN TORNO A LA PRESENTACION Y REALIZACION DE LA OBRA TEATRAL SEMANA SANTA	150.000.000 COP
MUNICIPIO DE PAIPA	ESAL MP 003 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO, LA ORGANIZACIÓN, DIFUSION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FUNDACIÓN HI	6.000.000 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUITIVA	CA-ESAL-002-2024	ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y DE SANO ESPARCIMIENTO, DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES	78.100.000 COP
MUNICIPIO DE COMBITA	ESAL-002-2024	FORTALECER LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE EXPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LAS ACTIVIDADES EN EL M	534.400.000 COP
MUNICIPIO DE MOTAVITA	MM-ESAL-002-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL GASTRONÓMICA ARTÍSTICA FOLCLÓRICA DEPORTIVA A FIN DE	368.000.000 COP
MUNICIPIO DE BUENAVISTA - BOYACA	ESAL-2024-002	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL, ARTÍSTICO E HISTÓRICO EN CONMEMORACIÓN DE LOS 202 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA	15.280.000 COP
MUNICIPIO DE TUTAZÁ	MT - RE - ESAL No. 002 DE 2024	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA ESTRELLA DE TUTAZÁ	120.000.000 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	MC-CONV-ESAL-001-2024	ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA AGENDA CULTURAL, DEPORTIVA Y AGROPECUARIA DE LAS TRADICIONALES FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA.	117.400.000 COP
MUNICIPIO DE TOPAGA	MT-ESAL-002 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, TRADICIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA VIGENCIA 2024	359.008.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA	MN-ESAL-001-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS TRADICIONES, COSTUMBRES E IDENTIDAD CULTURAL, ARTISTICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA MEDIANTE LA CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES FESTIVIDADES DEL BARRIO	722.250.000 COP
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	ML-ESAL-001 DE 2024	REALIZAR ACTIVIDADES DE FOMENTO, ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA CULTURA Y ENCUENTRO DE COLONIAS	524.064.644 COP

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 21 de 26	

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos 2026.

ANÁLISIS ESTADISTICO.

CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de los requisitos mínimos económicos se tomará en cuenta los índices certificados por el contador o revisor fiscal de la ESAL con corte a 31 de diciembre de año 2025 y/o RUP renovado a 2026 con corte a 31 de diciembre de año 2025 frente a su capacidad financiera y organizacional así:

•**Índice de liquidez:**

Se utilizan para determinar la capacidad que tiene la ESAL para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la ESAL consiga cancelar las deudas a corto plazo

Índice de liquidez =
$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Índice de liquidez mínimo requerido: Mayor o igual a 9.00

•**Índice de endeudamiento:**

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Índice de endeudamiento =
$$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Índice de endeudamiento mínimo: menor o igual al 0.07

•**Razón de cobertura de interese s.**

Es una medida del número de veces que una empresa podría hacer los pagos de intereses de su deuda con las ganancias generadas antes de intereses e impuestos, también conocidos como el EBITDA

Razón de cobertura de intereses =
$$\frac{\text{Utilidad operación}}{\text{Gastos de interés}}$$

Razón de cobertura mínima: Mayor o igual a 7.0

•**Rentabilidad de patrimonio.**

Es un índice utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas. Se obtiene dividiendo el beneficio neto de la empresa entre su patrimonio neto.

Rentabilidad de patrimonio:

$$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio.}}$$

Rentabilidad de patrimonio: Mayor o igual a 0.10

•**Rentabilidad de activos:**

Es un indicador de cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.

Rentabilidad de activos:

$$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

Rentabilidad de activos mínimo requerido: **Mayor o igual a 0.10**

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 22 de 26	

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de selección.

Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

.PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Decreto 092 del 2017.

ANALISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”¹ dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

El valor estimado del contrato se determinó con base en el Estudio de Mercado y Análisis del Sector previamente realizado por la entidad, el cual permitió identificar las condiciones económicas, técnicas y comerciales del objeto a contratar. Dicho valor comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, e incluye de manera expresa los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias de carácter legal, tanto de orden nacional como municipal, a que haya lugar.

Para la elaboración del presupuesto oficial, la entidad tuvo en cuenta los precios vigentes del mercado, los cuales fueron establecidos a partir de las cotizaciones solicitadas y recibidas. En este caso, dichas cotizaciones, junto con el precio histórico con el cual la entidad venía contratando, permitieron determinar como referencia la de menor valor entre los valores cotizados, pues es el punto central entre las cotizaciones, siendo además el valor que se ajusta a los recursos disponibles de la entidad, garantizando así la razonabilidad, suficiencia y coherencia del valor estimado frente a las condiciones reales del mercado, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En el sentido de lo anteriormente expuesto y en atención a la premisa señalada, la Secretaría General y de Gobierno de Floresta, en ejercicio de las funciones que le han sido legalmente asignadas y para todos los efectos contractuales, presenta el siguiente presupuesto oficial, el cual se constituye en el valor máximo estimado del contrato y servirá de referencia para la evaluación de las ofertas que se presenten dentro del respectivo proceso de selección:.

En al anterior sentido la dependencia correspondiente, presenta el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VIERNES 14 DE AGOSTO						
1	LOGÍSTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA	ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS TALES COMO: PREMIAR CICLO MONTAÑISMO TOBASIA - MONTICELO - TOBASIA para PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PUESTO / PREMIAR CARRERA ATLETICA INFANTIL; EN 4 CATEGORIAS 4 A 5 AÑOS, 5 A 6 AÑOS, 7 A 9 AÑOS, 10 A 13 AÑOS / PREMIAR CAMPEONATO RELAMPAGO CATEGORÍA ÚNICA HOMBRE/MUJER EN LA CANCHA SINTETICA SACUDETE DEL CORREGIMIENTO DE TOBASIA PRIMERO, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PUESTO Y ANIMADOR EN EL CORREGIMIENTO DE TOBASIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA - BOYACA. REALIZACION DE EXHIBICION DEPORTIVA STUM NIKE POLIDEPORTIVO CUBIERTO TOBASIA	GBL	1	\$ 9.500.000	\$ 9.500.000
2	JUZGAMIENTO EVENTOS DEPORTIVOS	JUZGAMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS. (JUEZ, PLANILLEROS)	GBL	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
3	REFRIGERIOS	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS EL CUAL ESTARÁ COMPUESTO POR: EMPANA RELLENA DE CARNE ENVUELTA EN MASA DE MAIZ PRECOCIDA CON UN PESO APROX. DE 100GRMS + REFRESCO DE FRUTA ENVASADO EN CAJA CON SU RESPECTIVO PITILLO EN SABORES SURTIDOS	UND	120	\$ 7.500	\$ 900.000
					SUB TOTAL	\$ 11.600.000
SÁBADO 15 DE AGOSTO						
5	RECONOCIMIENTO GANADEROS FERIA COMERCIAL 15 DE AGOSTO RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	SUMINISTRO BALDE PLÁSTICO 12 LTRS - SAL MINERALIZADA PARA SOSTENIMIENTO BOLSA X 5 KG INCLUYE TRANSPORTE	UND	190	\$ 30.000	\$ 5.700.000
					SUB TOTAL	\$ 5.700.000
ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS						
6	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y FOLCLÓRICA DE DANZAS TRADICIONALES DE LA REGIÓN POR "FUNDACIÓN ARTÍSTICA DEL TUNDAMA" CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL CUYO OBJETO ES DIFUNDIR PRESERVAR EL FOLCLOR Y LA CULTURA COLOMBIANA	LOGÍSTICA NECESARIA E INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "FUNDACIÓN ARTÍSTICA DEL TUNDAMA" CON EL FIN DE DIFUNDIR PRESERVAR EL FOLCLOR Y LA CULTURA COLOMBIANA	GBL	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
					SUB TOTAL	\$ 3.000.000
12	PRESENTACIÓN EN TARIMA PRINCIPAL DE LA ORQUESTA "GUAYABA" CON GRAN REPERTORIO Y RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL	ORQUESTA CON REPERTORIO VARIADO Y COMPRENDE ÉXITOS DE TODAS LAS ÉPOCAS Y DIFERENTES GÉNEROS COMO: TROPICAL, MERENGUE, SALSA, PARRANDERO, SHOW DE TROPIPOPULAR Y TEMAS DE ACTUALIDAD, MÍNIMO 14 MÚSICOS EN ESCENARIO, UN SAXO ALTO, 1 SAXO TENOR, 2 TROMPETAS, 1 BAJO, 1 PIANO, 1 BATERÍA, 1 CONGAS, 1 TERCERA PERCUSIÓN, 2 CANTANTES, 3 BAILARINAS INTERPRETANDO LO MEJOR DE SU REPERTORIO, SE DEBE HACER DOS (2) SALIDAS, CADA UNA CON UNA DURACIÓN EN TARIMA MÍNIMO DE 80 MINUTOS.	GBL	1	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
13	PRESENTACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "GRUPO BACHUE" Y TRIBUTO A "LUIS ALBERTO POSADA" CON ESPECTÁCULO ÚNICO Y VARIADO COMBINANDO TODOS LOS GÉNEROS VARIADOS COMO: CORRALERO, PARRANDERO, POPULAR CON UN RECONOCIDO NIVEL NACIONAL Y ESPECTACULO PARA TODAS LAS EDADES.	GRUPO MUSICAL GENERO POPULAR; SON 8 MÚSICOS EN TARIMA, LA BANDA MUSICAL ESTA CONFORMADA CON, REQUINTOS 2, BATERIA, BAJO, ACORDEON, GUACHARACA, TROMPETA 1 Y TROMPETA 2	GBL	1	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000
					SUB TOTAL	\$ 48.000.000
DOMINGO 16 DE AGOSTO						

14	AGRUPACIÓN REVOLUCIÓN 21 - MÚSICA QUE UNE, MOMENTOS QUE QUEDAN	GRUPO MUSICAL GENERO NORTEÑO, BANDA, CARRANGUERA, TROPICAL Y MERENGUE - CONFORMADA POR 5 MÚSICOS EN TARIMA	UND	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
15	PRESENTACIÓN EN TARIMA PRINCIPAL DE LA ORQUESTA "LA MAGIA" CON GRAN REPERTORIO Y RECONOCIMIENTO NACIONAL	ORQUESTA CON SHOW DE MÚSICA EN VIVO INTERPRETE DE GÉNEROS MUSICALES COMO; SALSA, MERENGUE, TROPICAL, PARRANDERO, SHOW DE HORA LOCA Y CARRANGUERA ENTRE OTROS. 2 TROMPETISTAS (PRIMERA Y SEGUNDA) 2 SAXOFONISTAS (ALTO Y TENOR) 1 PIANISTA 1 BAJISTA 1 BATERISTA COMPLETO CON BOMBO ELECTRÓNICO 1 CONGUERO (CONGA ALTA Y BAJA) 1 TERCER PERCUSIÓN (TAMBORA ,GUIRA Y HONGOS) 2 VOCES MASCULINOS 2 BAILARINAS (SHOW DE GAROTAS MÚSICA TOTALMENTE EN VIVO (TROPICAL ,MERENGUE ,RASPA ,CUMBIA ,SALSA) Y 2 AUXILIARES - 2 TANDAS DE 1 HORA 20 MINUTOS CADA UNA	UND	1	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000
16	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL LA BANDA MB "LA MUY BENDECIDA" PIONERA EN LA DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA MÚSICA REGIONAL MEXICANA (DE TAMBORA Y SINALOENSE) DE COLOMBIA	GRUPO MUSICAL GENERO REGIONAL MEXICANO CON PARTICIPACIÓN EN ESCENARIOS INTERNACIONALES; SON 20 MÚSICOS EN TARIMA.	UND	1	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000
				SUB TOTAL		\$ 57.500.000
LUNES 18 DE AGOSTO						
17	ORGANIZAR, COORDINAR Y PREMIAR, LOGÍSTICA EN LA PRESENTACIÓN DE MURGAS	MURGAS DE LA REGIÓN. INCLUYE CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN, PREMIACIÓN Y PRESENTACIÓN EN TARIMA PRINCIPAL DE MÍNIMO CUATRO (4) AGRUPACIONES CARRANGUERAS AUTÓCTONAS FLORESTANAS Y ENTREGA DE REFRIGERIOS A LAS AGRUPACIONES	UND	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
18	GRUPO VALLENATO "CRISTIAN CAMILO Y CAMILO CUBIDES" CIERRE FERIAS Y FIESTAS	CRISTIAN CAMILO Y CAMILO CUBIDES CUENTAN CON UNA AGRUPACIÓN DE MÍNIMO 10 MÚSICOS EN ESCENA EN DONDE PREVALECE LA INNOVACIÓN, EL CARISMA Y LA VERSATILIDAD DE TODOS LOS INTEGRANTES PARA BRINDAR UN SHOW A LA ALTURA DE ARTISTAS CONSOLIDADOS NACIONALMENTE. LA PRESENTACIÓN MUSICAL TIENE UNA DURACIÓN DE 90 MINUTOS, EN DONDE CADA SEGUNDO ESTÁ REGIDO POR LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA INDUSTRIA MUSICAL. EL SHOW ESTA DISEÑADO PARA CONCIERTOS MULTITUDINARIOS, EVENTOS CORPORATIVOS, SHOWS PRIVADOS, FERIAS Y FIESTAS EN ESPACIOS ABIERTOS O CERRADOS.	GBL	1	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000
				SUB TOTAL		\$ 16.000.000
ACTIVIDADES GENERALES						
19	DISPOSICIÓN DE ESCENOGRAFIA PARA EVENTOS PÚBLICOS CON SONIDO Y GENERADOR ELÉCTRICO 120 KV, INSTALACIÓN DE TARIMAS, SONIDO, LUCES Y PANTALLA LED EN TODOS EVENTOS PROGRAMADOS, SEGÚN REQUERIMIENTOS PREVIO Y DE ACUERDO CON EL SUPERVISOR. DURANTE LOS DÍAS SÁBADO 15, DOMINGO 16 Y LUNES 17	SONIDO:- 12 CABINAS LINE ARRAY TIPO MARTÍN AUIDO WPLS - 4 BAJOS DOBLE PARLANTE TIPO ELECTRO VOICE MTLX.- 4 MONITORES DE PISO TIPO ELECTRO VOICE ZLX15BT.- 4 MONITORES TIPO DAS ROAD12.- 2 SIDE FILL CON SUB TIPO JBL.- CONSOLA DIGITAL ALLEN HEATH SQ7.- MICROFONIA SHURE, AUDITECHNICA, AKG, BASES DE MICRÓFONO, CAJAS DIRECTAS, CABLEADO.- AMPLIFICADOR DE BAJO. ILUMINACIÓN - 10 CABEZAS 7R 230W. - 6 CABEZAS WASH 200W. - 8 BLINDER 200W.- 18 PAR LED TIPO CONCIERTO 200W.- CONSOLA DE ILUMINACIÓN GRAN MA2.- 2 CÁMARAS DE HUMO. PANTALLA LED - PANTALLA DE VIDEO LED OUTDOOR P3.9MM CON MEDIDAS 4X2 METROS. - PANTALLA DE VIDEO LED OUTDOOR P3.9MM CON MEDIDAS 3X2 METROS. - 2 PROCESADOR DE VIDEO NOVASTAR. - PC SWICHER. TECHO-TARIMA-ESTRUCTURAS - TECHO GROUND SUPPORT A 2 AGUAS CON MEDIDAS 11X9 METROS CON ALTURA DE 7M. - TARIMA CON MEDIDAS 10X7 METROS A UNA ALTURA DE 1.50 METROS. - PASARELA CON MEDIDAS 4X1 METROS A UNA ALTURA DE 1.50 METROS. - ESCALERA DE ACCESO Y FALDÓN. - TRUSS DE VARIAS MEDIDAS RESPECTO AL VENUE PARA ILUMINACIÓN Y PANTALLAS. GENERADOR ELÉCTRICO - GRUPO ELECTRÓGENO TRIFASICO DE 50 KVA. - PARCIALES Y DISTROS DE CORRIENTE.	GBL	1	\$ 37.000.000	\$ 37.000.000

20	APOYO CON LA DISPOSICIÓN DE EQUIPO LOGÍSTICO PARA APOYAR COMO STAFF, SEGURIDAD CONTROL MOVILIDAD DURANTE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PARQUE PRINCIPAL Y ZONAS ALEDAÑAS (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	PONER A DISPOSICIÓN PERSONAL CAPACITADO PARA EL DÍA SÁBADO 15 Y DOMINGO 16, Y LUNES 17 DE AGOSTO DE 2026 DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y UNIFORMADOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL VEHICULAR, TRANSITO DE PERSONAS, EN LA CALLE PRINCIPAL, CALLES DE TOBASIA Y PARQUE PRINCIPAL, REALIZANDO REQUISAS, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VAYAS . DISPONIBILIDAD A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE HASTA FINALIZAR EL EVENTO. AL IGUAL QUE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA CONTROL VEHICULAR PARA LA IMSA CAMPAL DEL DOMINGO 16 DE AGOSTO DE 2026 (MÍNIMO 50 PERSONAS)	GBL	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
21	COORDINAR LA PRESENTACIÓN EN TARIMA PRINCIPAL DE UNA ORQUESTA PARA EL 31 DE DICIEMBRE	SAYCO	DERECHO	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
		ACIMPRO	DERECHO	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
22	APOYO CON LA DISPOSICIÓN DE PERSONAL HUMANO EN LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS. (MAESTRO DE CEREMONIA).	MAESTRO DE CEREMONIA, DEBIDAMENTE PRESENTADO Y CAPACITADO, CON EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD DURANTE TRES DIAS.	DIA	3	\$ 700.000	\$ 2.100.000
23	DISPOSICIÓN Y APOYO EN EL DISEÑO DE MATERIAL PUBLICITARIO FORMATO DIGITAL E IMPRESO INCLUYE CUÑA RADIAL	DISEÑO Y DIFUSIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO DIGITAL E IMPRESO INCLUYE GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO PROFESIONAL DE LA PRESENTACIÓN DE LA BANDA MB Y GUAYABA ORQUESTA	GBL	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
24	GARANTIZAR EL ÉXITO EN LA PRESENTACIÓN DE UNA BANDA MUSICAL (PAPAYERA) DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FERIA COMERCIAL DEL CENTRO POBLADO TOBASÍA	DEBE ESTAR CONFORMADA POR; TROMPETAS, SAXOFÓN, CLARINETE, TROMBÓN Y PERCUSIÓN , SE DEBE HACER RECORRIDO POR LAS CALLES EL CORREGIMIENTO DE TOBASÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EVENTOS EN TARIMA Y ALBORADAS, INTERPRETANDO LO MEJOR DEL REPERTORIO PORROS, FANDANGO, RUMBA, PASILLOS, CARRANGA, PASODOBLES, BAMBUCOS, SANJUANEROS	GBL	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
25	APOYO EN LA MUESTRA DE LUCES Y JUEGOS PIROTÉCNICOS, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD.	GRUESA PÓLVORA 25 GOLPES, 1 CASTILLO DE 5 TIEMPOS CON IMAGEN Y SUS CAÍDAS, 1 CARCASAS DE 2,5" DE COLORES VARIADOS 40-40, 20-20, 40-40. 1 CARCASAS DE 3" DE COLORES VARIADOS 20-20, 20-20, 40-40, 1 CARCASAS DE 4" DE COLORES Y ESPECIALES 10-10, 10-10, 1 CARCASAS DE 5" ESPECIALES 5-5, 1 FLAUTA COLORIDA CON CARCASAS DE 4" 5" 6" 1-3, 1 TORTA PARAISO DE 100 TIROS 1-100, 1 TORTA RASCACIELO DE COLAS DE 133 TIROS 2-266, 1-133, 1-133, 1 TORTA SON LAS DOCE DE 100 TIROS 1-100, 1 TORTA FESTIVAL DE 70 TIROS 1-70-, 1TORTA TIPO PLAZA DE 36 TIROS 1-36, 1 TORTA OLD WEST DE 8 TIROS 1-8, 2-16, 12 TORTA SALVAJE DE 49 TIROS 1-49, 13 TORTA ABANICO DE 25 TIROS 1-25, 2 TORTA CUBA DE 49 TIROS 1-49, 1-49, 1-49, 15 TORTA MOSCU DE 64 TIROS, 1 TORTA CENTAURO DE 34 TIROS 1-34, 1 TORTA RASCACIELOS CRAKER DE 133 TIROS 1-133, 1-133, 1 TORTA DE 19 TIROS VARIADOS 1-19, 1 TORTA RASCACIELO DE COLOR DE 133 TIROS 1-133, 1-133, 3 TORTA PANAMÁ DE 39 TIROS 1-39, 3 TORTA MAGIA Y COLOR DE 100 TIROS 1-100, 4 TORTA PRIMAVERA DE 19 TIROS 1-19, 5 TORTA TROPICAL DE 36 TIROS 1-36, 6 TORTA EN ABANICO DE 10 TIROS 2-20, 2-20, 7 TORTA ICEBERG DE 100 TIROS 1-100, 1-100, 28 TORTA SIERRA NEVADA DE 100 TIROS 1-49	UND	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
26	ALMUERZOS	PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE-POLLO, PAPA, AJI/ENSALADA) DEBIDAMENTE EMBALADO PARA INVITADOS ESPECIALES, ORQUESTAS Y LOGISTICA	UND	150	\$ 25.000	\$ 3.750.000
27	HOSPEDAJE PERSONAL DE APOYO POLICÍA NACIONAL QUE LLEGAN APOYAR LAS FESTIVIDADES	GARANTIZAR HOSPEDAJE APOYO FUERZAS DE SEGURIDAD POLICÍA NACIONAL Y/O EJERCITO NACIONAL	NOCHE/PERSONA	20	\$ 50.000	\$ 1.000.000
SUB TOTAL					\$ 68.650.000	
VR TOTAL					\$ 210.450.000	

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1	Código PDE – PN – SPOP - 001	
		Fecha 03/04/17	Fecha 03/04/17
	PROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 26 de 26	

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

Contar con las autorizaciones legales vigentes para su operación y cumplimiento de las reglamentaciones específicas de su actividad de comercio de equipos de cómputo y normas les regulan.

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

EL valor estimado del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE (\$ 210.450.000.00) MCTE. incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE TOBASIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA -BOYACÁ VIGENCIA 2026.**

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de régimen especial decreto 092 de 2017, por lo cual el municipio de Floresta realizará la contratación. Con base en el análisis del sector, el Municipio de Floresta considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia solicitada en el pliego de la invitación.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a porcentajes mínimos. Sin embargo, al analizar los diferentes riesgos que otras entidades establecen para este tipo de servicios, el Municipio, establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación (Ver Anexo Matriz de Riesgos).

BIBLIOGRAFÍA

- Portal Colombia compra eficiente (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)

Aprobó:

Se firma el presente en el municipio de Floresta – Boyacá,



ERIKA GREISY CELY SALAMANCA